



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1581
RADICADO N° 2019-00314-00

Las diligencias de citación para notificación personal y por aviso a los demandados José Fernando Jaramillo Vélez y Ángela María Gómez Arango, fueron allegadas de forma virtual por el señor apoderado de la parte actora (consecutivos No. 06, 07 y 08 del expediente electrónico), previo a la incorporación al expediente, se REQUIERE a la parte actora, para que allegue constancia de entrega de la notificación por aviso al señor José Fernando Jaramillo Vélez, proveniente de la compañía de mensajería expresa Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A., pues la que fue aportada corresponde a la entrega efectiva de la notificación por aviso de la codemandada Ángela María Gómez Arango, lo que imposibilita corroborar la efectiva entrega al destinatario referido.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 096
fijado en la página Web de la Rama Judicial el 24/NOV/
2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA